

BUENOS AIRES, 28 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL 15-2241-4551  
 AV RIVADAVIA 986, 5° OFIC. 16  
 C.P.: 1002 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43424378

ORDEN DE COMPRA N° 312/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.303.492/2024  
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 956/2024  
 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.100/2025  
 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 184 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840  
 CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza integral, interior y exterior de espacios comunes y oficinas, del edificio Principal, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de Agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 17.500 m2 =====	16.740.086,00	50.220.258,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 16.740,086,00		
2	2	IDEM REGLON 1 Del cuarto al quinto mes del contrato Importe mensual: \$ 17.499.086,00	17.499.086,00	34.998.172,00
A	1	IDEM REGLON 1) Sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 17.499.086,00	17.499.086,00	17.499.086,00
5	3	Servicio de limpieza integral, interior y exterior de espacios comunes y oficinas, del edificio Anexo, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 4.500 m2 =====	12.174.608,00	36.523.824,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 12.174.608,00		
6	2	IDEM REGLON 5) Del cuarto al quinto mes del contrato Importe mensual: \$ 12.726.608,00	12.726.608,00	25.453.216,00
A	1	IDEM REGLON 5) Sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 12.726.608,00	12.726.608,00	12.726.608,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		177.421.164,00
		SON: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

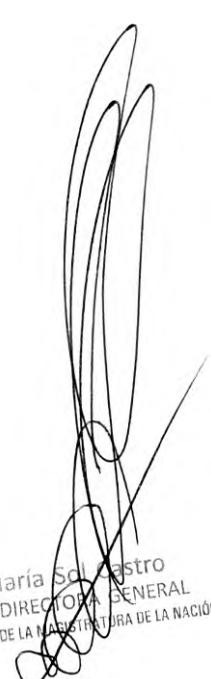
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE:                      =====                      INTENDENCIA DEL EDIFICIO DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840,                      C.A.B.A.                      TEL: 4813-1252/4813-6514/4815-8541                      EMAIL: dij.intendencia-marcelotalvear1840@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE:                      EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-                      TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE                      OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES                      PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y                      DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA-                      MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION:                      =====                      ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI, PERTENECIENTE A                      LA INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A.</p> <p>NOTA:                      =====                      CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE                      AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE                      RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO:                      =====                      INDICADO.                      IMPORTANTE:                      =====                      SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE EMITE                      POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL CONTRATO, SUPEDITANDO                      EL RESTO DE LOS TRIMESTRES AL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO                      DEL CREDITO PRESUPUESTARIO RESPECTIVO QUE PERMITA AFRONTAR                      EL GASTO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL DICTADO DE UNA O MAS                      RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS A LA ADJUDICACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-                      BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-                      DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-                      SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA                      SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-                      CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES                      QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE                      PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-                      TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO                      ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA                      DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE                      LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).                      LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA-                      DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE                      SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.                      IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 147.195.470,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 30.225.694,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



  
 María Soledad Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO